

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA  
NAVIERA AGMARESA S.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2018**

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho, en el Edificio Berlín, ubicado en la Av. las Monjas N° 10 y Av. Carlos Julio Arosemena, a las nueve horas cincuenta, se reunieron las accionistas de la **COMPAÑÍA NAVIERA AGMARESA S.A.**, a saber: la compañía **BANAPLUS INCORPORATED**, representada por el abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de 1 acción de US\$0.04 centavos de dólar; y, la compañía **LOGISTICA BANANERA S.A. LOGBAN**, representada por su Gerente General, el señor Iván Wong Chang, propietaria de 159.999 acciones de US \$0.04 centavos de dólar cada una; y quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma Seis Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6.400).

Cada acción les confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, y estando presente la totalidad de las accionistas, es decir la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se designa para que presida la sesión al señor Jairo Baque Castro, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Paul Pincay Chase, Gerente General de la compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Ordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

***Primer punto:** Conocer y resolver sobre los Informes del Administrador y del Comisario de la Compañía Naviera Agmaresa S.A.;*

***Segundo Punto:** Conocer y resolver sobre el Balance de la compañía y sus Estados Financieros correspondientes al año 2017;*

***Tercer Punto:** Conocer y resolver respecto del destino de las utilidades correspondientes al año 2017.; y,*

***Cuarto Punto:** Conocer y resolver sobre la designación de un auditor externo para la compañía.*

El Presidente pidió al Secretario que diera lectura al orden del día, hecho lo cual el Presidente manifiesta que los informes del administrador y comisario, han sido conocidos ya por las accionistas de la compañía, a través de su Gerente General, y que es necesario que la Junta General proceda a resolver acerca de los mismos. Para lo cual, la Junta General resolvió aceptar y aprobar los informes del Administrador y del Comisario de la compañía elaborados para el año 2017.

Pasando al segundo punto del orden del día, el Presidente explica que el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 2017, ha sido entregado a la Junta con anterioridad para su conocimiento, siendo que el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía durante el ejercicio del año 2017, arroja una utilidad neta después del Impuesto a la Renta de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Un 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$453.701,56), todo lo cual es aprobado por unanimidad de votos por la Junta General de Accionistas.

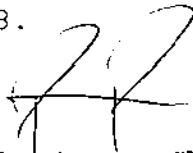
Posteriormente, el Presidente de la Junta da lectura al tercer punto del día y explica que la utilidad neta luego del impuesto a la renta de la compañía es de Cuatrocientos Cincuenta y tres Mil Setecientos Un 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$453.701,56), por lo que propone que las utilidades no sean repartidas, y se las tenga como utilidades no distribuidas, lo cual lo somete a votación de los accionistas. Luego de deliberar al respecto, la Junta General resolvió aceptar la propuesta del Presidente de la Junta y se dispone la no distribución de las utilidades correspondientes al año 2017.

Finalmente, el Presidente explica que de conformidad con el artículo 320 de la Ley de Compañías, es necesario que la compañía designe un auditor externo, por lo que el Presidente propone a la compañía auditora Deloitte & Touche Ecuador, lo cual luego de una breve deliberación es aceptado por unanimidad de votos.

Tratados que fueron todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente luego de dejar constancia que en cumplimiento de las normas reglamentarias el expediente de esta sesión constará de una copia certificada del Acta y de la Lista de Asistentes correspondiente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con todos los asistentes, el Acta es sometida a consideración de la Sala y la misma es aprobada de manera unánime, luego de todo lo cual el Presidente declara concluida la Sesión, siendo las diez horas. - Para constancia de lo cual firman todos los presentes.- p. Logística Bananera S.A. LOGBAN, f.) Iván Wong Chang, Presidente; p. Banaplus Incorporated, f.) Ab. Luis Vernaza Alvear, Apoderado Especial; f.) Jairo Baque Castro, Presidente de la Junta; f.) Paul Pincay Chase, Secretario de la Junta.

**CERTIFICO:**

Que la presente es fiel copia de su original, que reposa en el archivo de la compañía. - Guayaquil, 16 de abril de 2018.



**Paul Pincay Chase**  
**Secretario de la Junta**